

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2002 192 /

VISTO :

La renuncia presentada por la Sra. **MARIA ISABEL GONZALEZ GALVEZ**, a contar del 01 de Octubre de 2002, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88°, del Reglamento del Personal; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002 - 093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Acéptase, a contar del 01 de Octubre de 2002, la renuncia presentada por la Sra. **MARIA ISABEL GONZALEZ GALVEZ**, al cargo de Profesor Asociado D.C., en la Facultad de Medicina, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia, contemplado en el Art. 88, del Reglamento del Personal y en Decreto U. de C. N° 2000-201, de fecha 22 de Diciembre de 2000.
2. Concédase a la Sra. González Galvez, el beneficio de Renta Vitalicia dispuesto en el artículo 88° del Reglamento del Personal, a contar del 01 de Octubre de 2002, en la modalidad de pago en cuotas mensuales simple, contemplado en el Art. 2°, punto A.1 del Decreto U de C. N° 2000-201.
En consecuencia, la Sra. González Galvez percibirá un complemento de jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad, y hasta un máximo de un 12% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior, y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha el puesto de Profesor Asociado D.C., ítem 960030 (26217), que ocupa la Sra. González Galvez, en la Facultad de Medicina.
4. La Dirección de Personal determinará el monto de la Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente, el Sr. Decano de la Facultad de Medicina comunicará a la Sra. González Galvez, el beneficio concedido.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 18 de Octubre de 2002

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL